



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

PG.SG-180-23-16

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL EVALUADOR**

A los seis días del mes de septiembre del año 2023, en la sede de la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General, con domicilio en calle 12 nro. 862 de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, siendo las 9:50 hs. se reúne el Tribunal Evaluador designado por Resolución P.G. N° 764/23, integrado por el Dr. Francisco Pont Vergés -Secretario de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General-, la Dra. María Alejandra Attarian Mena -Subsecretaria a cargo del Departamento de Coordinación de Institutos Forenses y Gabinetes Periciales- y el Dr. Daniel Horacio Lago -titular a cargo de la Subsecretaría de Política Criminal de la Procuración General-, con el objeto de proceder al análisis de los antecedentes y otorgamiento de los puntajes respectivos, en relación a la Etapa de Evaluación de Antecedentes del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos de peritos médicos tanatólogos en el Instituto Forense de Mar del Plata. En ese orden, tal como lo dispone el Anexo I de la citada resolución, se procede a analizar y evaluar uno a uno los antecedentes de los inscriptos, previa consideración de lo declarado al momento de la inscripción virtual a través del curriculum vitae normalizado y de la información y documentación que fueran presentadas ante la Subsecretaría de Personal; pudiéndose asignar en esta instancia hasta setenta (70) puntos, y debiendo los inscriptos obtener, al menos, el cincuenta por ciento (50%) para acceder a la siguiente etapa de Entrevista Personal. Seguidamente, se advierte respecto de la candidata Gulminelli, María Celina, titular del D.N.I. nro. 24.371.454, que -habiendo cumplido con los requisitos obligatorios y excluyentes y,

habiendo sido debidamente notificada- no ha presentado, en tiempo y forma, ante el Órgano respectivo (Subsecretaría de Personal) la documentación exigida tal como lo dispone el Anexo I de la citada resolución, por lo que la mencionada quedaría **excluida** de la presente convocatoria. Acto seguido, el Tribunal Evaluador dictamina que, los inscriptos que se consignan a continuación, no han dado cumplimiento a los requisitos obligatorios y excluyentes al momento de realizar la inscripción virtual y/o acompañar la documentación respectiva (art. 16 del anexo I, Resolución P.G. N° 764/23), encontrándose, por tanto, **excluidos** de participar del presente concurso, a saber:

FERREYRO, Martín Daniel (23.970.332)

ALVAREZ, Marianela (36.217.765)

SANCHEZ CHAVEZ, Antonio Ulises (27.043.692)

Por lo expuesto, a tenor de las atribuciones conferidas, el Tribunal Evaluador **recomienda declarar desierto** el Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de dos (2) peritos médicos tanatólogos en el Instituto Forense de Mar del Plata (cfme. arts 12, 16 y 32 del Anexo I de la Res. P.G. N° 764/23). No siendo para más, se da por finalizado el presente acto, se tiene por emitido el dictamen correspondiente (arts. 20, 21 y 22 del anexo I, de la Resolución P.G. N° 764/23) y firman los funcionarios intervinientes para constancia.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

PG.SG-180-23-16

